**ENAC actualiza su esquema de acreditación para la validación del principio DNSH**

* **En concreto, el esquema ha incorporado requisitos para los procesos de validación dentro del marco de actuación del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)**
* **Se ha adaptado para que pueda ser aplicado cuando sea requerido en programas de ayudas gestionados por cualquier administración**

Madrid, 13 de diciembre de 2022.- La [Entidad Nacional de Acreditación](http://www.enac.es) (**ENAC) ha actualizado recientemente su esquema de acreditación** dirigido a las entidades que quieran ofrecer servicios acreditados de **validación de la autoevaluación** con respecto al principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (**principio DNSH** o *do not cause significant harm*) en base a la norma UNE-EN ISO/IEC 17029 y UNE-EN ISO/IEC ISO 14065: 2021.

Madrid, 13 de diciembre de 2022.- La [**Entidad Nacional de Acreditación**](http://www.enac.es/) (**ENAC) ha actualizado recientemente su esquema de acreditación** dirigido a las entidades que quieran ofrecer servicios acreditados de **validación de la autoevaluación** con respecto al principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (**principio DNSH** o *do not cause significant harm*) en base a la norma UNE-EN ISO/IEC 17029 y UNE-EN ISO/IEC ISO 14065: 2021.

Esta actualización responde a la demanda existente para el uso de validadores acreditados por parte de distintos órganos de la Administración Pública, de tal forma que **se ha adaptado el esquema para que pueda ser aplicado cuando sea requerido en programas de ayudas gestionados por cualquier administración**, agencia estatal, organismo gestor de ayudas o similar, independientemente del origen de los fondos gestionados. En particular, **el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), en el marco del impulso a la economía circular, ha comenzado recientemente a hacer uso del esquema de validación DNSH, requiriendo además una verificación acreditada** una vez finalizada la ejecución de las actuaciones.

De manera específica, en el esquema **se han incorporado requisitos para los procesos de validación acreditados dentro del marco de actuación del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)**, para ser aplicado en líneas de ayudas como la Línea Directa de expansión (LICA), Línea Directa de Innovación (LIC), Proyecto I+D, etc. Por otra parte, se ha adaptado su contenido en distintos aspectos, en particular, se flexibiliza y agiliza la ampliación de la acreditación existente mediante el mecanismo de alcance flexible bajo determinadas condiciones.

Hasta el momento, son **seis las entidades acreditadas para ofrecer servicios de validación DNSH** en el marco de las convocatorias de PERTE VEC, PERTE Salud de vanguardia, Industria manufacturera y PERTE Naval.

**Validación acreditada, herramienta de apoyo a la Administración Pública**

La validación de DNSH acreditada aporta una confianza añadida en el contenido de las autoevaluaciones requeridas a los solicitantes de ayudas, al ser la acreditación una herramienta que permite que las administraciones y otros organismos gestores que toman decisiones vean reducido el riesgo asociado a su responsabilidad al respecto.

La norma UNE-EN ISO/IEC 17029 contiene los requisitos y principios generales para la competencia, imparcialidad y funcionamiento de los organismos que realizan la validación y verificación en cualquier sector, área o ámbito de actividad, junto con la ISO/IEC 14065, que proporciona una base para evaluar y reconocer la competencia de los organismos de validación de información de carácter ambiental.

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores medioambientales que desarrollen su actividad en cualquier sector: industria,  energía, medio ambiente, sanidad, alimentación, investigación, desarrollo e innovación, transportes, telecomunicaciones, turismo, servicios, construcción, etc. Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Es la garantía de que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 100 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es)

 

Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / [evamc@varenga.es](mailto:evamc@varenga.es)